

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 OCT 2009

VISTO la nota presentada por el Jefe Delegación Ushuaia D.F. y C., Comisario Pedro A. AQUINO, de la Policía Federal Argentina; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, solicita la colaboración para contar con la entrega de un reconocimiento destinado a hombres de la fuerza, que se realiza anualmente en ocasión de los festejos del aniversario de la Policía Federal Argentina, que se llevará a cabo el día 30 de Octubre del cte. Año, en mérito a la "Destacada Labor Investigativa".

Que en esta oportunidad será destinado al Cabo José Edgardo Dagoberto CARO, y se le entregará el mismo en la ceremonia conmemorativa.

Que el suscripto autorizado tal pedido en carácter de atención protocolar, encomendándose a través de la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decretos Reglamentarios y la Disp SA N° 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar tal erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, la adquisición de una plaqueta denominada "Destacada Labor Investigativa" que será entregada al Cabo José Edgardo Dagoberto CARO, en oportunidad de festejarse el próximo 30 de Octubre un nuevo aniversario de la Policía Federal Argentina, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe Delegación Ushuaia D.F. y C., Comisario Pedro A. AQUINO y los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa que a través del área correspondiente, se dé prosecución a los trámites pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

399 / 09

*Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo*